



Gaceta  
**CCH**

Suplemento

27 de marzo de 2023

ISSN 0188-6975

# **BASES PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS Programas Actualizados DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL COLEGIO**

## **Convocatoria**

**PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DE REVISIÓN Y AJUSTE  
DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE  
ESTUDIOS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**



+



+

# **BASES PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS** **Programas Actualizados** **DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL COLEGIO**

Los programas del Plan de Estudios del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades fueron actualizados por el H. Consejo Técnico en 2016, quien aprobó los cambios a dichos programas con la condición de que se hiciera un seguimiento y evaluación de los resultados de su puesta en práctica para, en su caso, hacer los ajustes correspondientes. Asimismo, en virtud de que ya se efectuaron las acciones anteriores en el periodo 2018-2022, a través de la creación de seminarios centrales, la realización de tres coloquios y la publicación de los resultados, que muestran los aspectos en que los programas de estudio podrían mejorar, y de acuerdo con los artículos 19 y 41 del Reglamento General para la Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio de la UNAM; de los Lineamientos para la Evaluación Curricular en el Bachillerato de la UNAM y los artículos 13, fracción IX del Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, en relación con los artículos 1 y 64, inciso a) del Reglamento Interno del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, se presentan las siguientes Bases para la revisión y ajuste de los programas actualizados del Plan de estudios del Colegio.

## **Objetivo general:**

- Realizar los ajustes pertinentes a los programas de estudio durante el ciclo escolar 2023-2024, considerando las evaluaciones que de su aplicación hayan hecho los seminarios centrales, y las aportaciones de las profesoras y profesores asistentes a los coloquios, más las propuestas individuales o de los grupos de trabajo institucionales del Colegio.

# Bases para el ajuste a los programas de estudio

## I. Propuestas para revisar y ajustar los programas

1. Se considerarán las aportaciones publicadas por los seminarios centrales de seguimiento.
2. Las aportaciones por escrito de las profesoras y profesores que impartan las materias respectivas, se recibirán hasta el 15 de noviembre de 2023, con base en la convocatoria correspondiente para recoger su participación.
3. Los ajustes a las materias del Plan de Estudios del Colegio, considerarán los siguientes aspectos:
  - a) Enfoque disciplinario y didáctico de la materia;
  - b) Propósitos de la materia;
  - c) Aportaciones de la materia al perfil del egresado;
  - d) Secuencia lógica de las unidades de la asignatura y distribución pertinente del tiempo para el logro de los aprendizajes;
  - e) Secuencia lógica de los aprendizajes, las temáticas y las propuestas de estrategia;
  - f) Coherencia, gradación y profundidad de los aprendizajes;
  - g) Cuidado de su redacción, a partir de los verbos correspondientes;
  - h) Sugerencias de evaluación;
  - i) Pertinencia y actualización de las fuentes de consulta.

Además, se tomarán en cuenta aspectos generales importantes como la transversalidad entre los programas de una misma materia en el área y con las materias de las otras áreas; formación para la ciudadanía, conocimiento y aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación en los procesos de enseñanza aprendizaje; la incorporación de la perspectiva de género en todas las asignaturas del plan de estudios; así como la sustentabilidad.

## II. Aspectos que no se modificarán

El mapa curricular, integrado por las materias y asignaturas, permanecerá sin cambios; de acuerdo con el Plan de Estudios vigente.

## III. Instancias involucradas en el proceso

- a) El H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades;
- b) Las Comisiones para la revisión y ajuste de los programas de materias del Plan de Estudios;
- c) La Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudio del H. Consejo Técnico (COMPLANES);
- d) La Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico (COMILEG);
- e) Los Consejos Académicos de Área;
- f) Los grupos de trabajo institucionales (Seminarios, Áreas y claustros de profesores);
- g) La Junta de Directores del Colegio de Ciencias y Humanidades;
- h) Las Secretarías General, Académica, de Planeación y de Programas Institucionales de la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades.

## IV. De la conformación de las comisiones

Se conformarán al menos 36 comisiones de las cuatro áreas académicas y el Departamento de Educación Física:

### 1. CIENCIAS EXPERIMENTALES:

- Biología I-II.
- Biología III-IV.
- Física I-II.
- Física III-IV.
- Química I-II.

- Química III-IV.
- Ciencias de la Salud I-II.
- Psicología I-II.

## **2. HISTÓRICO-SOCIAL:**

- Historia Universal, Moderna y Contemporánea I-II.
- Historia de México I-II.
- Filosofía I-II.
- Temas Selectos de Filosofía I-II.
- Administración I-II.
- Antropología I-II.
- Ciencias Políticas y Sociales I-II.
- Derecho I-II.
- Economía I-II.
- Geografía I-II.
- Teoría de la Historia I-II.

## **3. MATEMÁTICAS:**

- Matemáticas I-II.
- Matemáticas III-IV.
- Taller de Cómputo.
- Cálculo Diferencial e Integral I-II.
- Estadística y Probabilidad I-II.
- Cibernética y Computación I-II.

## **4. TALLERES DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN:**

- Inglés I-IV.
- Francés I-IV.
- Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I-II.
- Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental III-IV.
- Griego I-II.

- Latín I-II.
- Taller de Comunicación I-II.
- Taller de Diseño Ambiental I-II.
- Taller de Expresión Gráfica I-II.
- Taller de Lectura y Análisis de Textos Literarios I y II.

#### **5. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA:**

- Educación Física.

### **V. Integración de las comisiones por materia:**

1. Un integrante del H. Consejo Técnico, cuando lo haya y si no a quien este órgano de gobierno designe.
2. Un integrante del Consejo Académico.
3. Dos profesoras o profesores por cada plantel (Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur), siendo uno de cada turno (matutino y vespertino).
4. El presidente y el secretario serán nombrados por la junta de Directores, se considerarán a los integrantes de los seminarios centrales de seguimiento.

El total de integrantes por comisión será de hasta catorce. Las comisiones estarán coordinadas por la Secretaría Académica y la secretaria del H. Consejo Técnico, además contarán con una presidenta o presidente y una secretaria o secretario nombrados por la Junta de Directores del Colegio, quienes realizarán las tareas de síntesis, elaborarán las minutas y los documentos de trabajo. Asimismo, serán invitados permanentes los secretarios de la Dirección General del Colegio.

### **VI. Requisitos para participar en las comisiones:**

- a) Tener categoría de profesora o profesor de carrera de tiempo completo o de medio tiempo, definitivos o interinos, o profesor de asignatura “A” o “B” definitivos, o interinos. En este último caso, deberán haber acreditado el examen filtro en la materia que deseen participar;

- b)** Haber impartido la materia al menos durante tres años y tener mínimo ocho años de antigüedad en el Colegio;
- c)** Contar con un desempeño académico satisfactorio;
- d)** Haber participado en grupos de trabajo institucionales;
- e)** Haber participado en Programas de Formación y Actualización de Profesores;
- f)** No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato (CAB), Consejo Técnico, Consejo Académico de Área o de Departamento, Consejo Interno o Comisión Dictaminadora;
- g)** No disfrutar de periodo sabático o de licencia al momento de la elección;
- h)** No ocupar en la Universidad ningún cargo académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su comisión;
- i)** No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la Legislación Universitaria;
- j)** El registro será individual, no por fórmula.

## **VII. Forma de trabajo de las comisiones para el ajuste a los programas de estudio**

- a)** Una vez integradas las comisiones, se les presentará el Plan de trabajo elaborado por la Secretaría Académica, el cual podrán adecuar a la dinámica del trabajo interno, pero deberán considerar que el ajuste a los programas de su materia concluirá al final del ciclo 2023-2024.
- b)** Las comisiones dispondrán de los documentos de trabajo, con la evaluación de los resultados de la puesta en práctica de los programas de estudio actualizados. También podrán allegarse de otros materiales u opiniones recabados en los cursos de formación, foros, seminarios, coloquios o consultas abiertas, a propuesta del H. Consejo Técnico.
- c)** Las comisiones, a partir de los elementos antes señalados, presentarán los ajustes a los programas de estudio de su materia, a la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudio (COMPLANES), misma que los someterá al pleno del H. Consejo Técnico del Colegio para su consideración y, en su caso, aprobación.

- d) En el caso de las materias de Matemáticas I-IV, TLRIID I-IV, Química I-IV, Biología I-IV y Física I-IV, las comisiones deberán tener las sesiones conjuntas necesarias para integrar la secuencia de aprendizajes y contenidos de las cuatro asignaturas correspondientes.
- e) La Junta de Directores podrá sugerir a las comisiones la asesoría de especialistas en pedagogía, en la disciplina correspondiente, en igualdad de género y en otros aspectos de relevancia para la revisión y ajuste de los programas.

## **VIII. Prospectiva**

Se favorecerán los procesos de enseñanza-aprendizaje y se fortalecerá el proyecto académico del Colegio con la integración de las comisiones de revisión y ajuste a los programas de las asignaturas del Plan de Estudios del Colegio, durante el semestre 2023-2, con lo cual se permitirá llevar a cabo el proceso en el ciclo 2023-2024.

***Las Bases para la revisión y ajuste de los programas actualizados del Plan de estudios del Colegio fueron aprobadas por el H. Consejo Técnico del Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en la sesión extraordinaria del 23 de marzo de 2023.***





**CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LAS**

# Comisiones de Revisión y Ajuste de los Programas de las Asignaturas

**DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL COLEGIO  
DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**



Con fundamento en *Las Bases para la revisión y ajuste de los programas actualizados del Plan de estudios del Colegio*, aprobadas por el H. Consejo Técnico, en su sesión extraordinaria del 23 de marzo de 2023, y de acuerdo con los artículos 1º y 61 del Reglamento Interno del Consejo Técnico del CCH, se

## CONVOCA

A las profesoras y profesores de los cinco planteles y de la Dirección General del Colegio a participar en la elección electrónica de **dos profesoras o profesores por cada plantel (Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur), siendo uno de cada turno (matutino y vespertino)** para integrar las Comisiones de Revisión y Ajuste de los Programas de las Asignaturas del Plan de Estudios del Colegio de Ciencias y Humanidades, durante el ciclo escolar 2023-2024. Dicha elección electrónica se realizará mediante el voto universal, libre y secreto, **para cada uno de los siguientes agrupamientos de asignaturas:**

### 1. CIENCIAS EXPERIMENTALES:

- Biología I-II.
- Biología III-IV.
- Física I-II.
- Física III-IV.
- Química I-II.
- Química III-IV.
- Ciencias de la Salud I-II.
- Psicología I-II.

### 2. HISTÓRICO-SOCIAL:

- Historia Universal, Moderna y Contemporánea I-II.
- Historia de México I-II.
- Filosofía I-II.

- Temas Selectos de Filosofía I-II.
- Administración I-II.
- Antropología I-II.
- Ciencias Políticas y Sociales I-II.
- Derecho I-II.
- Economía I-II.
- Geografía I-II.
- Teoría de la Historia I-II.

### **3. MATEMÁTICAS:**

- Matemáticas I-II.
- Matemáticas III-IV.
- Taller de Cómputo.
- Cálculo Diferencial e Integral I-II.
- Estadística y Probabilidad I-II.
- Cibernética y Computación I-II.

### **4. TALLERES DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN:**

- Inglés I-IV.
- Francés I-IV.
- Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I-II.
- Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental III-IV.
- Griego I-II.
- Latín I-II.
- Taller de Comunicación I-II.
- Taller de Diseño Ambiental I-II.
- Taller de Expresión Gráfica I-II.
- Taller de Lectura y Análisis de Textos Literarios I-II.

### **5. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA:**

- Educación Física.

# BASES

## PRIMERA. De los electores

- a) Podrán votar las profesoras y profesores que impartan la materia o la asignatura y cuenten con una antigüedad mínima de tres años, incluyendo al profesorado jubilado que se encuentre prestando sus servicios docentes en el Colegio de Ciencias y Humanidades mediante contrato, conforme a lo dispuesto en el Estatuto del Personal Académico. La antigüedad se computará hasta el día de la jornada electoral;
- b) El profesorado podrá votar en todas las asignaturas en las cuales imparta cátedra en el momento de la elección, siempre y cuando cumpla los requisitos del inciso anterior;
- c) El profesorado que esté inscrito en dos planteles podrá ejercer el derecho de voto en donde imparta el mayor número de horas de clase y en caso de ser el mismo número de horas en ambos planteles, votará en aquel que elija ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección;
- d) El profesorado podrá votar por una candidata o un candidato de cada turno;
- e) Las solicitudes de ajuste y corrección al padrón deberán ser presentadas por las y los interesados en las oficinas de la Secretaría General, a través del correo electrónico [elecciones.dg@cch.unam.mx](mailto:elecciones.dg@cch.unam.mx), hasta **las 18:00 horas del día 27 de abril de 2023**.

## SEGUNDA. Padrón de electores

El padrón de electores estará disponible en la página web del Colegio

[www.cch.unam.mx/elecciones](http://www.cch.unam.mx/elecciones)

También se podrá consultar en las siguientes páginas electrónicas de cada uno de los planteles:

**Plantel Azcapotzalco**

<https://www.cchazc.unam.mx>

## **Plantel Naucalpan**

<http://www.cch-naucalpan.unam.mx/>

## **Plantel Vallejo**

<http://www.cch-vallejo.unam.mx>

## **Plantel Oriente**

<http://www.cch-oriente.unam.mx>

## **Plantel Sur**

<https://www.cch-sur.unam.mx>

## **TERCERA. De los elegibles**

- 1.** Serán elegibles como representantes del profesorado quienes cumplan con los siguientes requisitos:
  - a)** Tener categoría de profesora o profesor de carrera de tiempo completo o de medio tiempo, definitivos o interinos, o profesor de asignatura “A” o “B” definitivos, o interinos. En este último caso, deberán haber acreditado el examen filtro en la materia que deseen participar;
  - b)** Haber impartido la materia al menos durante tres años y tener mínimo ocho años de antigüedad en el Colegio;
  - c)** Contar con un desempeño académico satisfactorio;
  - d)** Haber participado en grupos de trabajo institucionales;
  - e)** Haber participado en Programas de Formación y Actualización de Profesores;
  - f)** No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato (CAB), Consejo Técnico, Consejo Académico de Área o de Departamento, Consejo Interno o Comisión Dictaminadora;
  - g)** No disfrutar de periodo sabático o de licencia al momento de la elección;
  - h)** No ocupar en la Universidad ningún cargo académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su comisión;
  - i)** No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la Legislación Universitaria;

## **CUARTA. Registro de elegibles**

El registro se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 28 de marzo al 17 de abril de 2023**, mediante el correo electrónico [elecciones.dg@cch.unam.mx](mailto:elecciones.dg@cch.unam.mx), **de las 10:00 a las 18:00 horas**.

Podrá registrar su candidatura individual, no por fórmula, el profesor o la profesora que cumpla con lo señalado en la Base Tercera de esta Convocatoria y cuyo nombre aparezca en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publicará simultáneamente, para lo cual deberá adjuntar en formato PDF los siguientes documentos:

- I.** Solicitud de registro por escrito en el que señale domicilio, correo electrónico institucional y teléfono para recibir información durante el desarrollo del proceso electoral;
- II.** Copia de la credencial de la UNAM;
- III.** Copia del último talón de pago o constancia de adscripción, categoría y nivel, antigüedad en la Institución y vigencia de la relación laboral expedida por la Dirección General de Personal;
- IV.** Copia de comprobante del último grado académico obtenido;
- V.** Carta de aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en la comisión respectiva.

## **QUINTA. De la lista de elegibles**

La lista de elegibles estará disponible en la página electrónica del Colegio [www.cch.unam.mx/elecciones](http://www.cch.unam.mx/elecciones)

También se podrá consultar en las siguientes páginas electrónicas de cada uno de los planteles:

### **PLANTEL AZCAPOTZALCO**

<https://www.cchazc.unam.mx>

### **PLANTEL NAUCALPAN**

<http://www.cch-naucalpan.unam.mx/>

### **PLANTEL VALLEJO**

<http://www.cch-vallejo.unam.mx>

## **Plantel Oriente**

<http://www.cch-oriente.unam.mx>

## **Plantel Sur**

<https://www.cch-sur.unam.mx>

### **SEXTA. Otorgamiento de registro**

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a quien satisfaga los requisitos previstos en la Base Cuarta de la presente Convocatoria e informará de ello por correo electrónico al interesado o interesada, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos, es decir, **los días del 18 al 24 de abril de 2023**.

En el caso de que no procediera el otorgamiento del registro, las inconformidades deberán presentarse **los días 25 y 26 de abril de 2023** para su reconsideración y la Comisión Local de Vigilancia de la Elección dará respuesta definitiva a más tardar **el día 27 de abril de 2023**.

### **SÉPTIMA. Ajustes al padrón**

El profesorado podrá solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en caso de ser necesario, los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles mediante el correo electrónico y en el horario señalado en la Base Cuarta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho cesará:

- I.** Tratándose de la lista de elegibles, hasta las **18:00 horas** del **17 de abril de 2023**, y
- II.** En el caso del padrón de electores, hasta las **18:00 horas** del **27 de abril de 2023**.

### **OCTAVA. Emisión del voto**

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, en la página [www.jornadaelectoral.unam.mx](http://www.jornadaelectoral.unam.mx). Para ello, cada persona electora cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP) que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función docente, el cual es confidencial e intransferible.

El profesorado que no cuente con el NIP deberá solicitarlo en la oficina administrativa de su entidad, la cual hará el trámite respectivo y se lo entregará **del 28 de marzo al 26 de abril de 2023, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas**, previa presentación de uno de los siguientes documentos:

- I. Credencial de la UNAM, o
- II. Identificación oficial vigente con fotografía.

El contacto de la oficina administrativa de cada Plantel será el siguiente:

**PLANTEL AZCAPOTZALCO:** [general.azcapotzalco@cch.unam.mx](mailto:general.azcapotzalco@cch.unam.mx)

**PLANTEL NAUCALPAN:** [teresa.sanchez@cch.unam.mx](mailto:teresa.sanchez@cch.unam.mx)

**PLANTEL VALLEJO:** [blanca.zamora@cch.unam.mx](mailto:blanca.zamora@cch.unam.mx)

**PLANTEL ORIENTE:** [administrativa.orientecch.unam.mx](mailto:administrativa.orientecch.unam.mx)

**PLANTEL SUR:** [administrativa.sur@cch.unam.mx](mailto:administrativa.sur@cch.unam.mx)

El profesorado interesado en modificar o reponer su NIP lo podrá hacer en la página electrónica de la Dirección General de Administración Escolar [www.dgae-siae.unam.mx](http://www.dgae-siae.unam.mx), hasta las **23:59 horas del día 26 de abril de 2023**.

Los NIP no entregados serán resguardados por la o el Director de la Entidad Académica e integrados al paquete electoral que se entregará a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

## **NOVENA. De la propaganda electoral**

Las candidatas o candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral, desde el día en que se les notifique el otorgamiento del registro solicitado y hasta **las 18:00 horas del 3 de mayo de 2023**.

## **DÉCIMA. De la vigilancia de la elección**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de*



*Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*, el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión efectuada el **23 de marzo de 2023**, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes tres miembros:

- I. Martínez Vázquez Fernando, presidente;
- II. Alvizuri Caballero Germán, vocal; y
- III. López Flores Nancy Minerva, vocal.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se designó como persona experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) a:

### **Rodríguez Arguijo Armando**

En el día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del mismo se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También, supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada, registrando el número de electores que participaron en la jornada electoral.

Para la supervisión de los comicios en cada plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio consideró integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección conformadas por los consejeros técnicos representantes de los planteles, cuya función consistirá en supervisar que la jornada electoral se desarrolle conforme a la legislación universitaria y en recibir los escritos de inconformidad que presenten los profesores durante los comicios, mismos que deberán remitir a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección al término de las elecciones. Los consejeros técnicos se instalarán en la Sala de juntas de cada uno de sus Planteles:

### **PLANTEL AZCAPOTZALCO**

Barragán Solís Martha Patricia

Talavera Gómez César

### **PLANTEL NAUCALPAN**

Roldán Meneses Sandra Verónica

Miranda Sánchez Araceli

### **PLANTEL ORIENTE**

Barba Martínez Azucena

Caporal Campos Gloria

### **PLANTEL VALLEJO**

González García Maharba Annel

Monroy Arzate José Cruz

### **PLANTEL SUR**

Nava Mota Dávila Cipactli Adriana

Suzuki Hayakawa Matilde Yukie

## **DÉCIMA PRIMERA. Ubicación de monitor**

Para la presente elección, el Consejo Técnico ha determinado instalar un monitor en la **Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades**, ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General, Lateral Insurgentes Sur S/N y Circuito Interior, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C. P. 04510, donde las y los candidatos podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total.

Para la presente elección, el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesione a través de videoconferencia, a la que podrá incorporarse el profesorado registrado, con el propósito de monitorear conjuntamente el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

## **DÉCIMA SEGUNDA. Día de la elección**

La elección se efectuará en la página [www.jornadaelectoral.unam.mx](http://www.jornadaelectoral.unam.mx) el **05 de mayo de 2023, de las 10:00 a las 18:00 horas**, dentro del horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

En el día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en sesión virtual, verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

## **DÉCIMA TERCERA. Imagen de la boleta**

La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá escritas en blanco y negro y sin logotipos, el registro de las candidatas o candidatos con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido, señalando el turno al que pertenecen.

## **DÉCIMA CUARTA. Forma de votar**

Las electoras y electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente a una de las candidatas o candidatos registrados por cada turno. La candidata o candidato ganador por turno será quien obtenga el mayor número de votos en la elección.

Con la finalidad de que el profesorado que así lo desee pueda sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio acordó instalar equipo de cómputo en los siguientes lugares:

**AZCAPOTZALCO:** Sala PUSTE

**NAUCALPAN:** Sala del Centro de Cómputo

**VALLEJO:** Planta alta del Centro de Cómputo

**ORIENTE:** Sala de Profesores ubicada en la planta alta de la Biblioteca

**SUR:** Centro de Cómputo. Planta Baja. Sala de consulta

## **DÉCIMA QUINTA. Un voto será nulo cuando:**

- I. La persona votante hubiere seleccionado más de una candidata o candidato registrado por turno.
- II. El voto se hubiere otorgado a una candidata o candidato cuyo registro haya sido cancelado.
- III. Se violen las disposiciones adicionales para la emisión del voto.

## **DÉCIMA SEXTA.**

Las inconformidades deberán presentarse por escrito con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, con la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante:

- I. La Subcomisión Local de Vigilancia del Plantel o, en su caso,
- II. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

## **DÉCIMA SÉPTIMA. Comisión Local de Vigilancia de la Elección**

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

## **DÉCIMA OCTAVA. Responsabilidad del H. Consejo Técnico**

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios serán entregados por escrito a la Comisión de Vigilancia de la Elección, quien lo integrará al paquete electoral, para ser turnado a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del CCH, quien resolverá sobre el particular.

## **DÉCIMA NOVENA. Calificación de la elección**

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión de Vigilancia de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del CCH, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del CCH, quien hará la declaratoria de los candidatos electos. Su resolución será definitiva e inapelable.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

**Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 27 de marzo de 2023**

**Dr. Benjamín Barajas Sánchez**

**Director General**

**Aprobada por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades  
en su sesión extraordinaria del día 23 de marzo de 2023.**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
 Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
 Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú  
 Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria  
 Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda  
 Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo  
 Mtro. Néstor Martínez Cristo

RECTOR  
 SECRETARIO GENERAL  
 ABOGADO GENERAL  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
 SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA  
 DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

## ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Dr. Benjamín Barajas Sánchez  
 Lic. Mayra Monsalvo Carmona  
 Lic. Rocío Carrillo Camargo  
 Lic. María Elena Juárez Sánchez  
 Biol. David Castillo Muñoz  
 Mtra. Dulce María Esquivel Reyes  
 Mtro. José Alfredo Núñez Toledo  
 Lic. Gema Góngora Jaramillo  
 Lic. Héctor Baca Espinoza  
 Ing. Armando Rodríguez Arguijo

DIRECTOR GENERAL  
 SECRETARIA GENERAL  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 SECRETARIA ACADÉMICA  
 SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE  
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN  
 SECRETARIA ESTUDIANTIL  
 SECRETARIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES  
 SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL  
 SECRETARIO DE INFORMÁTICA

## AZCAPOTZALCO

DIRECTOR  
 SECRETARIO GENERAL  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIO ACADÉMICO  
 SECRETARIA DOCENTE  
 SECRETARIO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES  
 SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE  
 JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN  
 SECRETARIO PARTICULAR Y DE GESTIÓN

## NAUCALPAN

DIRECTOR  
 SECRETARIA GENERAL  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 SECRETARIO ACADÉMICO  
 SECRETARIA DOCENTE  
 SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES  
 SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE Y CÓMPUTO  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN  
 COORDINADORA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN

## VALLEJO

DIRECTORA  
 SECRETARIO GENERAL  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 SECRETARIA ACADÉMICA  
 SECRETARIA DOCENTE  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
 SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE  
 SECRETARIA TÉCNICO DEL SILADIN

## ORIENTE

DIRECTORA  
 SECRETARIO GENERAL  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 SECRETARIA ACADÉMICA  
 SECRETARIA DOCENTE  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

## SUR

DIRECTORA  
 SECRETARIO GENERAL  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA ACADÉMICA  
 SECRETARIO DOCENTE  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
 SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE  
 SECRETARIA TÉCNICO DEL SILADIN  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

Mtra. Martha Patricia López Abundio  
 Dr. Juan Concepción Barrera De Jesús  
 C.p. Celso Sarabia Eusebio  
 Lic. Veidy Salazar De Lucio  
 Mtra. Fabiola Margarita Torres García  
 Lic. Antonio Nájera Flores  
 Lic. Antonio Gil Ruíz Guerrero  
 C. Adriana Astrid Getsemaní Castillo Juárez  
 Lic. Martha Contreras Sánchez  
 Lic. Verónica Andrade Villa

Mtro. Keshava Quintanar Cano  
 Mtra. Verónica Berenice Ruiz Melgarejo  
 Lic. Teresa De Jesús Sánchez Serrano  
 Ing. Damián Feltrín Rodríguez  
 Mtra. Angélica Garcilazo Galnares  
 Biol. Guadalupe Hurtado García  
 Mtro. Miguel Ángel Zamora Calderilla  
 Lic. Ana Rocío Alvarado Torres  
 Ing. María del Carmen Tenorio Chávez  
 Lic. Reyna I. Valencia López

Lic. Maricela González Delgado  
 Ing. Manuel Odilón Gómez Castillo  
 Lic. Blanca Adela Zamora Muñoz  
 Mtra. María Xóchitl Megchún Trejo  
 Lic. María del Rocío Sánchez Sánchez  
 Lic. Armando Segura Morales  
 Lic. Carlos Ortega Ambriz  
 IQ. Georgina Guadalupe Góngora Cruz

Mtra. Patricia García Pavón  
 Qfb. Reyes Flores Hernández  
 Mtra. Alejandra Barrios Rivera  
 Lic. Edith Catalina Jardón Flores  
 Mtra. Cecilia Espinosa Muñoz  
 Dra. Elsa Rodríguez Saldaña  
 Mtra. Claudia Verónica Morales Montaña  
 Ing. Angélica Nohelia Guillén Méndez

Lic. Susana de los Ángeles Lira de Garay  
 Lic. Noé Israel Reyna Méndez  
 C.P. Erasto Rebolledo Avalos  
 Mtro. Ernesto Márquez Fragosó  
 Mtro. Armando Moncada Sánchez  
 Dra. Georgina Balderas Gallardo  
 Mtro. Reynaldo Cruz Contreras  
 Mtra. Nohemí Claudia Saavedra Rojas  
 Mtra. Clara León Ríos

